DECRETO EXENTO Nº 24.-

Departamento Educación WAC/GAGV/FMGR/SCG/FCC/igg

SANTA CRUZ, 06 Enero 2021.-

VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 2. ORD N° 258 al Director (R) del Departamento de Educación Municipal de la Directora del Liceo Santa Cruz, la cual solicita la compra de Laptop.
- 3. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado Nº 5 en la cuenta 215.29.06.001.001.019.
- 4. Según Orden de Compra 3863-3-CM21 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos del departamento, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2. Qué, esta compra se financiara con cargo a Movámonos 2019, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.019.

DECRETO EXENTO Nº24.-

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO ALCALDE

- 1.- AUTORÍCESE, compra de equipos computacionales a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa COINSA, RUT Nº 96.693.120-5, por un monto de USD\$ 16.244,12 IVA INCLUIDO Orden de compra 3863-3-CM21, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, Movámonos 2019.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.019, Movámonos 2019.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUITIÉRREZ RIVAS Secretario Municipal

Ic.c.

* Alcaldía (1)

LIDAD DA

* Finanzas

(1)